

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

RGO / MCC / RPM / MVB / isa.



DECRETO EXENTO N° 1772

CAUQUENES, 25 ABR. 2024

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 1250 de fecha 25 de marzo 2024 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-86-LE24 para la adquisición de **“MAQUINAS PLACA COMPACTADORA Y VIBROAPISONADOR, NECESARIAS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CONSERVACION DE PAVIMENTOS DE LA DIRECCION DE SECPLA”**.
- 2.- Memo 108 de fecha 14 de marzo de 2024 de SECPLA.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 08 de abril de 2024.
- 4.- Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N° 434-86-LE24.
- 5.- Análisis técnico del ITO del Programa de Conservación de Pavimentos
- 6.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 7.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- 9.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **“MAQUINAS PLACA COMPACTADORA Y VIBROAPISONADOR, NECESARIAS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CONSERVACION DE PAVIMENTOS DE LA DIRECCION DE SECPLA”**.
- b) El resultado del análisis del reporte de ofertas Mercado Público, presentadas a la propuesta pública ID: 434-86-LE24, para la adquisición de **“MAQUINAS PLACA COMPACTADORA Y VIBROAPISONADOR, NECESARIAS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CONSERVACION DE PAVIMENTOS DE LA DIRECCION DE SECPLA”**.
 - b.1) Se declaran inadmisibles las ofertas presentadas por los **PROVEEDORES: EMARESA S.A.**, por no subir ningún anexo, según lo requerido en el numeral 7.6 de las Bases Administrativas, el **PROVEEDOR: LOGISTICA SEVEN SPA**, por no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados (medidas de la placa compactadora y vibroapisonador no corresponden), el **PROVEEDOR: MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA**, por no cumplir con los requerimientos técnicos, placa compactadora con motor bencinero y se solicita motor diésel, el **PROVEEDOR: SERCATOOLS SPA**, por no cumplir con los requerimientos técnicos, placa compactadora accionamiento mecánico y se solicita accionamiento hidruaúlico, capacidad del estanque del vibroapisonador de 2 litros y se solicita de 3 litros.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLES**, las ofertas presentadas por los **PROVEEDORES: EMARESA S.A.**, por no subir ningún anexo, según lo requerido en el numeral 7.6 de las Bases Administrativas, el **PROVEEDOR: LOGISTICA SEVEN SPA**, por no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados (medidas de la placa compactadora y vibroapisonador no corresponden), el **PROVEEDOR: MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA**, por no cumplir con los requerimientos técnicos, placa compactadora con motor bencinero y se solicita motor diésel, el **PROVEEDOR: SERCATOOLS SPA**, por no cumplir con los requerimientos técnicos, placa compactadora accionamiento mecánico y se solicita accionamiento hidruaúlico, capacidad del estanque del vibroapisonador de 2 litros y se solicita de 3 litros.

2° **DECLÁRESE DESIERTA**, la propuesta pública **ID 434-86-LE24** para la adquisición de **“MAQUINAS PLACA COMPACTADORA Y VIBROAPISONADOR, NECESARIAS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE CONSERVACION DE PAVIMENTOS DE LA DIRECCION DE SECPLA”**, por no subir ningún anexo, según lo requerido en el numeral 7.6 de las Bases Administrativas, por no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados (medidas de la placa compactadora y vibroapisonador no corresponden), por no cumplir con los requerimientos técnicos, placa compactadora con motor bencinero y se solicita motor diésel, por no cumplir con los requerimientos técnicos, placa compactadora accionamiento mecánico y se solicita accionamiento hidruaúlico, capacidad del estanque del vibroapisonador de 2 litros y se solicita de 3 litros.

3° **PROCEDASE** a declarar desierta esta Licitación pública.

4.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE FRANCIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



Rodríguez Domínguez

ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante